

UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO



¿Qué es una Unidad de Igualdad de Género?

Es un mecanismo para el adelanto de las mujeres en la Administración Pública del Estado de Chiapas, y será el órgano especializado que institucionalizará la transversalización de la perspectiva de género.



¿Por qué es importante su creación?

Porque permitirá coadyuvar en la **implementación de estrategias, líneas de acción y programas públicos con perspectiva de género** que den cumplimiento a la política de igualdad, no discriminación y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.



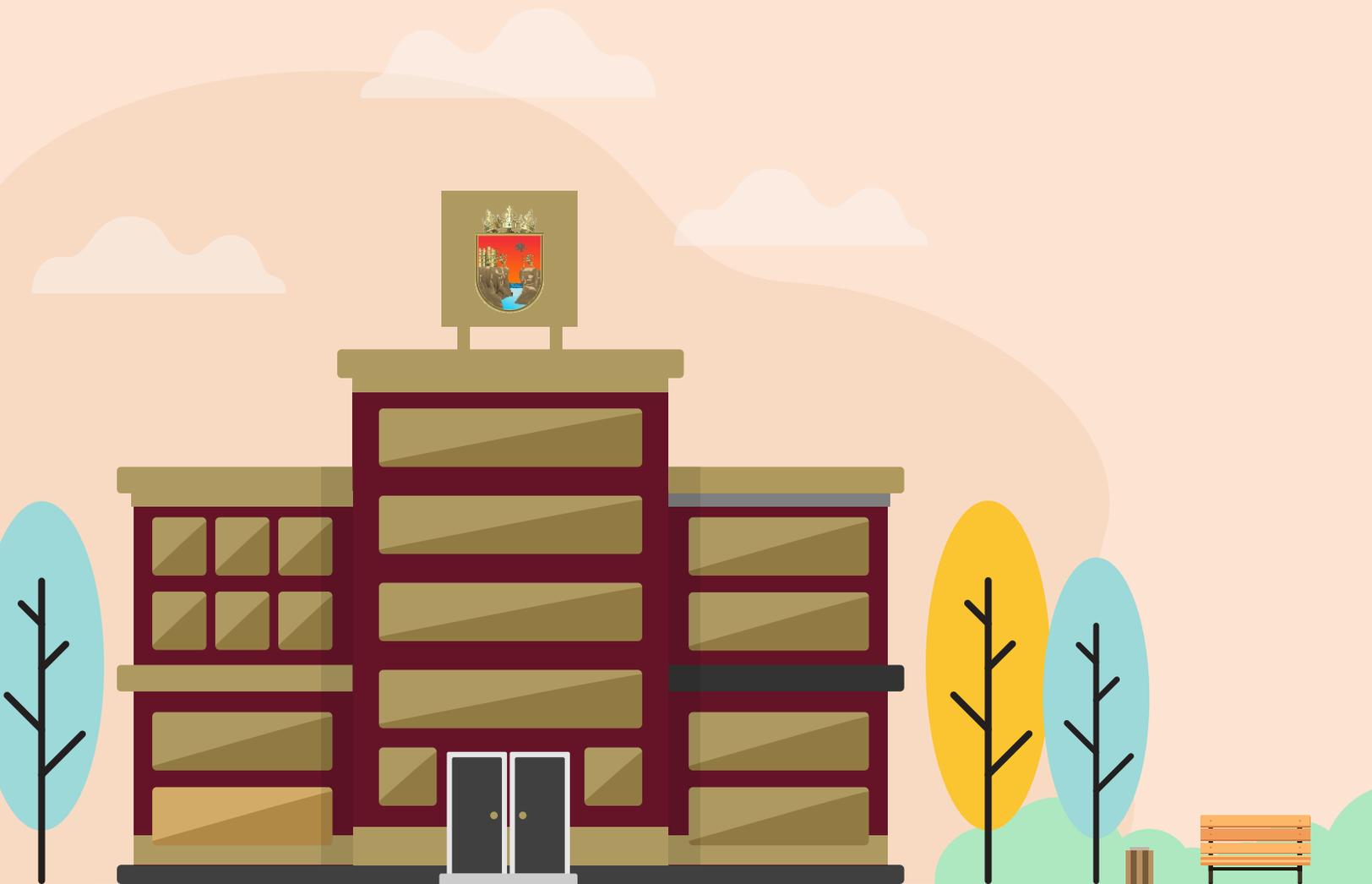
Cuáles son sus principales objetivos

- Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública estatal con la finalidad de lograr la igualdad sustantiva
- Mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres.
- Cumplimiento a los instrumentos internacionales, regionales, estatales y la garantía del logro de política transversal en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



¿Quiénes participarán?

Las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Gobierno del Estado.



¿Qué la hace diferente a cualquier otra estrategia para avanzar en la igualdad de género del pasado?

Que mediante Decreto, por parte del Ejecutivo, se implementa como un **Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres**, además, se cuenta con una **Unidad Coordinadora** que dará seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances en las instituciones.

¿Qué problema ayudará a resolver?



La falta de sensibilización en materia de igualdad de género y de transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública.

¿ Por qué es necesario crear estas unidades ?

Para dar cumplimiento a la política transversal que mandata el Plan Estatal de Desarrollo e incorporar el principio de progresividad en la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.



¿Qué cambio social tiene el potencial de lograr?

Reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Construir una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y eliminar las barreras que impiden a las mujeres acceder de manera plena al ejercicio de sus derechos humanos.



¿Cuál es el avance que se logra hacia la igualdad de género en Chiapas?

Incorporar la perspectiva y transversalidad de género en las políticas, programas, proyectos y líneas de acción institucional, generar una cultura institucional, erradicación de los estereotipos de género y mejorar el servicio público, abonar en la reducción de las brechas de la desigualdad.



¿Cómo van a operar/funcionar?

A través de una **Unidad Coordinadora de Igualdad de Género y Unidades Enlaces de Igualdad de Género**. Será la **SEIGEN** que tendrá la **Unidad Coordinadora a su cargo** y las instituciones del gobierno del Estado, instalarán su **Unidad Enlace de Igualdad de Género**, en un nivel jerárquico de tomadores de decisión.



La Unidad Enlace de Género estará integrada por mínimo 3 personas, por lo que la SEIGE propone el siguiente esquema: una persona será la responsable de la Unidad Enlace de Igualdad de Género y las otras dos personas serán las encargadas de las siguientes secciones.



Responsable de la Unidad



a) Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional



b) Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación

Sin embargo, pueden estar integrado por más 3 personas

Las Unidades de Igualdad de Género, tiene sus lineamientos de funcionamiento publicados en el periódico oficial del estado con número 1257-A-20202 de fecha, miércoles 25 de noviembre del 2020.



Cuáles serán sus principales funciones

- I.- Planificar, implementar y dar seguimiento a la aplicación de la perspectiva de género y transversalidad de género en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, acciones y políticas públicas de su institución.**
- II.- Monitorear que los proyectos de presupuesto de egresos se elaboren con perspectiva de género.**
- III. Implementar herramientas metodológicas, procesos y procedimientos para monitorear y evaluar acciones institucionales realizadas en materia de género e igualdad de la institución.**
- IV.- Organizar y coordinar la capacitación, formación y certificación del personal en materia de género, transversalidad e igualdad sustantiva a quienes integran la unidad de igualdad de la institución.**

- V.- Coordinar la elaboración de contenidos y productos que consoliden el proceso de institucionalización e implantación de la perspectiva y transversalidad de género.**
- VI.- Proponer cambios a la normatividad interna y a las estructuras organizacionales que aseguren la incorporación de la perspectiva y transversalidad de género.**
- VII.- Generar estadísticas e informes periódicos sobre los avances en materia de igualdad, que den cuenta de los avances en la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, así como de las tendencias, resultados y efectos de los planes, programas y políticas en la materia.**

Cuáles serán sus principales líneas estratégicas

- Coordinación Institucional.**
- Comunicación Institucional.**
- Evaluación de impacto de los resultados.**
- Formación en Materia de Género.**

Cómo impactarán estas unidades en el día a día de la administración pública en el estado

En el fortalecimiento de la cultura institucional incluyente, sin discriminación, conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres primeramente al interior, la materialización de no discriminación y exclusión de las mujeres, acceso a una vida libre de violencia y la incorporación de un lenguaje incluyente en la normativa institucional.

¿Cuál es el beneficio directo a la población?

A largo plazo, la incorporación de las mujeres y las niñas en el beneficio del desarrollo como sujetas de derechos, y no como población en condiciones de vulnerabilidad.

Incorporación de una nueva cultura institucional que favorecerá contar con funcionariado público sensibilizado y capacitado en materia de la correcta aplicación la interseccionalidad y perspectiva de género en el quehacer institucional.





CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

www.seigen.chiapas.gob.mx